

pueden disponer, á fin de estimular á las poblaciones y de excitar su energía y celo para aprovechar el corto tiempo que la Providencia ha concedido al hombre para libertarse del terrible azote con que lo aflige en ciertos casos, recordándole su Omnipotencia.

En los dos últimos períodos, las circunstancias no son tan favorables, y sí muy diferentes: teniendo ya las langostas sus alas y miembros suficientemente vigorosos, escapan á la acción directa de los medios de destrucción, ya que estén diseminadas, ó por el contrario, unidas, pues que, atravesando los aires ó cubriendo la tierra y sus vegetales, parece que desafían las fuerzas y la inteligencia del hombre, como lo prueban las lamentaciones del Sr. Nieto, de Córdoba, quien á pesar de estar preparado con anticipación de más de un año al suceso de su invasión, ha visto el poco fruto de sus afanes. Así es, que desde el momento en que por abandono ó falta de inteligencia no se ha aprovechado la oportunidad favorable que ofrecen los dos primeros períodos de la vida de la langosta, dejándola pasar al tercero, ó lo que es aun peor, al cuarto, puede asegurarse que se ha perdido toda esperanza de hallar medios fáciles y sencillos para destruirla totalmente. Pretenderlo sería como contener el agua de un torrente impetuoso, no habiéndolo hecho cuando en su corriente solo era un chorro delgado. Por tanto, lo que nos parece mejor en este caso, es ensayar los medios aconsejados en la Instrucción de Castilla, é indicados en la parte intitulada: *Tercer período de adulta ó saltadora*, agregando todos los que la experiencia ha demostrado ser eficaces y de fácil ejecución.

Terminaríamos este trabajo repitiendo, que la invasión de la langosta es una plaga que interesa á la existencia material de todas las clases de la sociedad, pues si como hemos dicho, pone en peligro la alimentación de las poblaciones rústicas, amenaza igualmente la de las urbanas: por tanto, sería verdaderamente injusto el que recayesen exclusivamente sobre las primeras los gastos y sacrificios necesarios para contener los estragos de tan nocivos insectos. En Francia la ciudad de Marsella asignó en ocasión semejante el impuesto extraordinario de 20,000 francos, juzgando que cumplía un deber al dar su contingente. Creemos, pues, que de la misma manera las grandes poblaciones de México, que son centros principales de consumo, deben auxiliar á los cultivadores, que las alimentan, si no directa, al ménos indirectamente, por medio de proporcionadas suscripciones, á fin de aniquilar al terrible enemigo que amenaza á la República con los crueles efectos de la hambre, en sustitución á la anterior abundancia.

Habíamos apreciado que este trabajo correspondiera á esa urgente necesidad, llenando los deseos de los profesores de la Escuela de Agricultura, que son los de los amigos de la humanidad; pero sin más datos que los que ministra el expediente, el que sin duda no está completo, apenas hemos podido consignar algunos hechos y establecer reglas comunes, contribuyendo de algun modo al exterminio de una plaga cuyas fatales consecuencias aun no se estiman en todo su valor por una mayoría de los habitantes de la República. Todos, y especialmente los agricultores, deben hoy más que ántes temer ese cruel azote, considerando que en el presente año los fenómenos meteorológicos han sido tan modificados y extraordinarios como contrarios á los provechos agrícolas. Trabajar con afanoso empeño en conjurar los estragos de una hambre destructora y las terribles escenas de la desesperación y la miseria, es en la actualidad el deber del gobierno, de los mexicanos y de todo hombre honrado y caritativo. Que se fije un momento la atención en lo que pasa actualmente en Tabasco, Acapulco, &c., y será fácil dar un pronóstico, fúmes, to sin duda, más por desgracia probable.

¡Ojalá que este opúsculo influya en que se valore por muchos tan patente verdad!

Escuela Nacional de Agricultura, Setiembre 4 de 1856.—*Laverriere.—Varela.—Bustamante.*

DIRECCION

DE LA

ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA.

INSTRUCCIONES PARA EXTERMINAR LA LANGOSTA.

1.º Los gobernadores en los Estados y los jefes políticos en los territorios de la República, se ocuparán desde luego en abrir suscripciones voluntarias, ó si esto no bastare, en consultar una contribución en dinero ó en insectos, á fin de formar un fondo con el primero, destinado á los gastos necesarios para exterminar la langosta.

2.º Las mismas autoridades otorgarán premios pecuniarios y premios honoríficos proporcionados al mérito contraído en la destrucción del insecto, teniendo en consideración el valor de los jornales, la población y los recursos de las localidades.

3.º En los casos que lo exijan, impondrán las multas ó castigos equivalentes á los perjuicios que causare al país el descuido ó desidia de sus subordinados.

4.º Se prohíbe la persecución de la langosta por los medios que solo sirven para ahuyentarla, como los truenos, humaredas, &c.

5.º Todas las autoridades civiles, judiciales, eclesiásticas y militares, los agentes de fomento y los particulares, quedan obligados á contribuir á la persecución y exterminio de la langosta, dando parte luego que se presente en un lugar, así como de la marcha que siguiere, providencias tomadas y resultados obtenidos. Los gobernadores y jefes políticos, en vista de esos partes, mandarán semanalmente un resumen al Ministerio de Fomento, dando también el parte negativo los de aquellos lugares á donde no se presentare la langosta: estos datos se pasarán desde luego á la Dirección de Agricultura, para que consulte las providencias que deban dictarse.

6.º Como en el tercero y cuarto período de la vida del animal sea más difícil su exterminio, se recomienda la persecución ántes de amanecer, por ser la hora más eficaz. También se recomienda la indicación que dan los torcos, cerdos y demás animales, para el descubrimiento de los terrenos en que han sido depositados los huevos de la langosta, y se encarga, sobre todo, las observancias de las reglas indicadas en la adjunta Memoria y la ejecución de los medios que la experiencia haya acreditado ser eficaces.

San Jacinto, Setiembre 6 de 1856.—*L. Río de la Loza.*

DOCUMENTO NUM. 6.

Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Gobierno del Departamento de México.—Sección segunda.—Núm. 142.—Exmo. Sr.—El Sr. coronel D. José Barreiro, Prefecto del Distrito de Huejutla en oficio de 5 del actual me dice lo que sigue.—,Exmo. Sr.—Impuesto de la comunicación superior de V. E. de 28 del mes próximo pasado en que se sirve insertar la que le dirigió el Exmo. Sr. Ministro de Fomento con la de 18 del mismo, relativa á un artículo publicado en el periódico titulado „El Heraldo” bajo el rubro de „cera vegetal” sobre lo cual se sirve V. E. pedirme informe, previniéndome ordene se evite la destrucción del árbol que la produce, paso á manifestarle lo que hay de realidad en este asunto.—A los pocos días de mi ingreso á esta Prefectura en el mes de Diciembre próximo pasado, pasé á visitar el pueblo de Huautla, en donde reside el Sub-prefecto del Partido de Yahualica, y pidiendo instrucciones del estado que allí guardaba la agricultura, así como de las plantas que por su clima y localidad se producen, se me dijo: que entre las raras y benéficas que abundante la naturaleza presentaba al hombre, había un pequeño arbusto, que los indígenas designan vulgarmente con el nombre de „Cuacanela” del cual se extraía una cera que perfectamente sirve de combustible para el alumbrado y otros usos. Que los indígenas poco atentos á sacar provecho de tan rica y variada vegetación, regularmente cuando hacían las roces de los montes para las siembras de las milpas de caña ó de maíz, lo destruían, sin que hasta la presente hubiera nadie que intentara una verdadera explotación del vegetal enunciado. Pedí á continuación una muestra de la sustancia referida y notando el provecho que en efecto contiene, desde luego ordené al Sr. Sub-prefecto D. Francisco Rodríguez Zenil prohibiese absolutamente á toda clase de persona la destrucción del „Cuacanela” ó árbol de la cera.—No obstante esto, y en vista de lo que V. E. se sirve prevenirme en la comunicación citada, repito al indicado Sub-prefecto una instrucción por escrito que hago circular por bando á todos los pueblos del Distrito de mi mando

para la conservacion del vegetal de que se trata; de la cual adjunto á V. E. en pliego separado una copia.—Igualmente lo hago de una muestra de dicha cera vegetal: esta está en su primer beneficio que consiste en tomar la pequeña fruta que produce el árbol, la cual puesta con agua al fuego en su fusion produce una esperma ó escoria que contiene la sustancia tal cual se vé en la expresada muestra.—Concluyo, por último, manifestando á V. E. que si de facto se ha producido el mal con la destruccion de algunos árboles, como del que se trata, no es de mucha consideracion, pues en los inmensos bosques de que están cuajados los terrenos baldíos de estos vírgenes y fértiles países, hay todavía un número infinito del Cuacanela ó Aguaxtl del cual puede hacerse un rico ramo de industria, ahora que tenemos al frente de la nacion un Gobierno inteligente, que activa y fomenta los grandiosos elementos de prosperidad que felizmente nos ha concedido la Providencia.”—Lo trascribo á V. E. adjuntándole la copia del bando y la muestra de cera que se cita para que se sirva elevarlo todo al conocimiento del Serenísimo Sr. Presidente como resultado de su suprema orden de 18 de Diciembre último.—Dios y libertad. Toluca, Enero 26 de 1855.—José Mariano de Salas.—Exmo. Sr. Ministro de Fomento.—México.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Departamento de Veracruz.—Agencia de Fomento en Córdoba.—Exmo. Sr.—Deseando satisfacer de la mejor manera las respetables prevenciones de V. E. contenidas en su oficio fecha 23 de Diciembre último, me dediqué á rectificar algunos datos, emprendiendo nuevas investigaciones y pidiendo las noticias de que carecia sobre el arbusto que en este Departamento lleva el nombre vulgar de „árbol de la cera,” y que con tanto motivo ha llamado la ilustrada atencion de V. E.—No podré lisonjearme de haber correspondido á las intenciones de V. E.; porque ni el escaso tiempo que me dejan mis ocupaciones, ni lo muy limitado de mis conocimientos permiten esperar toda la perfeccion apetecible en los „apuntes” que con relacion al expresado arbusto, y en pliego separado tengo la honra de adjuntar á V. E. asegurándole solamente, que sin embargo de lo que acabo de indicar, bien puede concederse á los enunciados apuntes la mayor confianza porque al extenderlos procuré observar la mas incontestable exactitud.—Hubiera celebrado poder designar el nombre mexicano del citado arbusto; pero á pesar de muy exquisitas diligencias no pude hallar quien lo supiera, tanto por lo desapercibido que pasa el vegetal, como por el desuso cada vez mas notable y sensible de nuestro expresivo idioma nacional.—Tambien deseaba indicar las otras diversas zonas de la República en que se pudiera intentar con probable buen éxito el cultivo del árbol cerífero; pero V. E. sabe bien que esto supone un fondo de conocimientos que solo ministraria la observacion meteorológica de algunos años, y por desgracia no existen entre nosotros sociedades ni personas que las hagan. No obstante, debo asegurar á V. E. que me he propuesto recoger alguna cantidad de la semilla que habrá el presente año, para destinar á V. E. una parte si así lo estima conveniente, y distribuir la demas entre quienes quieran pedírmela con objeto de hacer ensayos sobre ese cultivo.—Dios y libertad. Córdoba, Marzo 27 de 1855.—J. A. Nieto.—Exmo. Sr. Ministro de Fomento.—México.

APUNTES concernientes al arbusto conocido bajo el nombre de „Árbol de la cera” que se halla en una parte del Departamento de Veracruz.

El arbusto que motiva la presente noticia, pertenece á la clase 22, orden 3.º, Diocia, Jetrandria, y género Myrica del sistema de Lineo. Conócense otras dos especies de la misma familia que crecen espontáneamente una en el Japon, y otra en los Estados al Sur de la América del Norte. La especie que se ha observado entre Huatusco y Jalapa, fué descrita con el nombre de „Myrica Jalapensis” por el Dr. Sehiede, profesor aleman bastante acreditado en los ramos de medicina y de botánica que falleció en México el año de 1838. La descripcion científica de las plantas que colectó en esta República, se encuentra en el periódico de botánica intitulado „Linea” que hace algunos años se publica en Alemania por los profesores Chamisso y Schlechtenthal; quienes desde 1838 hasta 1848 determinaron las plantas herborizadas de la coleccion que formó el Sr. Sehiede.—El mencionado árbol de la cera del Departamento de Veracruz se halla en la falda oriental de la cordillera desde una

elevacion de 2.500 hasta 4.000 piés sobre el nivel del mar vegetando exclusivamente y con bastante lozania en los terrenos mas arcillosos, que por el exceso de óxido de fierro que contienen, producen raras ocasiones cualquiera otra especie de vegetacion. Son arbolillos de forma piramidal, llegando hasta seis varas de altura y seis pulgadas de diámetro; pero siempre presentan el carácter de arbusto por los muchos renuevos que producen al pié. Su hoja constantemente de un color verde oscuro, gruesa, lanceolada incisa, de cuatro pulgadas de largo, y tres cuartas de pulgada de ancho, viste completamente á cada rama, y restregándola exhala un olor agradable. La flor es muy semejante á la del avellano, sauce ó álamo; amarillenta, muy cargada de polen, y se presenta desde mediados de Enero hasta principios de Febrero en forma de ramilletes y cubriendo toda la circunferencia y la extension de las ramas delgadas. El fruto madura por el mes de Noviembre: es verdoso al principio, y de color ceniciento en su último período: consiste en una pequeña nuez del tamaño de un grano de pimienta, cubierto de una pulpa y epidermis que contienen numerosas celdillas ó receptáculos con cristales muy finos de cera combinada con clorophillum y endurecida sobre los poros del fruto. El hueso es solitario, y el embrión sin albúmen consta de dos cotiledones.—Cuando el fruto ha llegado á su perfecta madurez puede recogerse ó cosecharse con suma facilidad por encontrarse aglomerado al rededor de las ramas.—Para efectuar la extraccion de la cera basta hervir el fruto en una cantidad proporcionada de agua, y cuando sube el calor hasta 65 grados poco mas ó menos del termómetro centígrado, se separa la cera por sí misma en estado de granulacion sobre la superficie del agua. Entonces debe pasarse por una coladera para despojarla de todos los cuerpos extraños que contenga, y se procede á fundirla de nuevo en un vaso estañado adecuado al tamaño y figura que quiera darse al pan de cera. Convendria repetir dos ó tres veces la ebullicion del fruto para lograr se desprendan de su superficie las partículas de cera que permanezcan fuertemente adheridas desde la primera operacion.—Segun varios experimentos, puede asegurarse que la proporcion entre el fruto y cera limpia, es de un ocho por ciento; ó lo que es igual, resultan dos libras de cera de una arroba de fruto.—En cuanto á la purificacion ó blanqueo de la cera vegetal no han podido aún hacerse suficientes ensayos, para conocer el método mas conveniente; pero es indudable que si no se obtiene con la misma facilidad que proporciona la cera de abejas, debe ocurrirse á los agentes químicos que obran mas eficazmente sobre las sustancias orgánicas y vegetales.—El árbol de la cera ó Myrica Jalapensis, se presenta distribuido en grupos aislados por las sabanas y orillas de los caminos que conducen desde las inmediaciones de Huatusco hasta las de Jalapa, sin haberse hallado entre los bosques. Prospera en los terrenos mas resecos: se multiplica por medio de la semilla que generalmente nace muy bien, y fructifica desde la edad de cuatro años, segun las observaciones reducidas y de mera curiosidad que ha sido posible hacer hasta hoy, pues solo á una ave pequeña del género „Fringilla” que se alimenta del fruto, es á quien se debe la conservacion de la especie del apreciable vegetal que se menciona.—El Departamento de Veracruz ofrece una extension considerable de terrenos casi completamente desnudos de vegetacion útil, y que así como para tantas otras producciones, serian muy adecuados al precioso arbusto de la cera; de cuyo ramo no solamente resultarian decentes utilidades para sus cultivadores, sino que á la vez tambien cesaría la pérdida progresiva de la capa fértil que la fuerza destructora de las aguas arrastra consigo anualmente á las cañadas ó lugares bajos, haciendo así desaparecer los mejores terrenos; cuyo gravísimo mal parece inevitable mientras no tenga la República mayor número de poblacion y de brazos laboriosos.—Córdoba, Marzo 27 de 1855.—J. A. Nieto.

Es copia. México, Junio 30 de 1858.—José M. Flores Verdad.